

RESOLUCION EXENTA N° 467

SANTIAGO, 29.03.2010.

VISTOS: Las Resoluciones Exentas N° 2259 de 18.12.09. y 2385 de 30.12.09. ambas de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; el artículo 41 del DFL- 1, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 61 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880; el Art. 2° de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N° 2259/09, rectificadora por la Resolución Exenta N° 2385/09, se delegó a la Jefatura o Encargado del Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, la facultad de firmar "por orden del Sr. Intendente" determinados actos sobre materias específicas.

2° Que es del todo necesario, por razones de servicio, que la facultad delegada a la jefatura indicada según se señala en el número anterior, sea ejercida nuevamente por el Intendente.

3° Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del DFL- 1, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el delegante no podrá ejercer nuevamente la competencia delegada sin que previamente revoque la delegación.

4° Que por las razones expuestas precedentemente, es necesario revocar la delegación otorgada por la Resolución Exenta N° 2259/09, rectificadora por la Resolución Exenta N° 2385/09 de esta Intendencia Regional a la jefatura del Departamento de Desarrollo Social.

RESUELVO:

Revocase, a contar de la fecha de la presente resolución, la delegación otorgada a la Jefatura o Encargado del Departamento de Desarrollo Social de esta Intendencia Regional mediante Resolución Exenta N° 2259 de 18.12.09., rectificadora por Resolución Exenta N° 2385 de 30.12.09., ambas de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-


INTENDENTE

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
*INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
abogado
*MINISTRO DE FE
OGG/MOR/ats